Manual de Prácticum

Máster en Competencias Docentes Avanzadas para los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Universidad Rey Juan Carlos

fuenlabrada.practicasmastercda@urjc.es

Contacto:

fuenlabrada.practicasmastercda@urjc.es

Despacho 117, Edificio de gestión, Campus de Fuenlabrada

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM 5

2.1. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO 5

2.3. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS 5

3. FIGURAS IMPLICADAS EN EL PRÁCTICUM 7

3.1. TUTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO 6

3.1.1. FUNCIONES DEL TUTOR DE PRÁCTICAS DEL CENTRO EDUCATIVO 6

3.2. DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS DE LA URJC 6

3.2.1. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PRÁCTICAS DE LA URJC: 6

3.4. ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS 7

3.4.1. CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL 7

3.4.2. SEGURO ESCOLAR 8

3.4.3. TAREAS A DESEMPEÑAR 9

4. SELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS 11

4.1. ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA: 10

4.1. ASIGNACIÓN ORDINARIA: 10

5. REALIZACIÓN DE LA MEMORIA 12

5.1. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA 11

5.2. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM 12

5.2.1. EVALUACIÓN DEL TUTOR DEL CENTRO EDUCATIVO 12

5.2.2. EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS (DIRECCIÓN DE PRÁCTICAS) 12

5.2.3. AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE 12

6. DUDAS FRECUENTES 15

1. INTRODUCCIÓN

Para el ingreso en este Máster se establece como requisito de acceso la acreditación del dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. De esta prueba están exentos quienes están en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con esta elección, como por ejemplo Filología Inglesa, graduado en estudios ingleses o traducción e interpretación.

La estructura general del Máster consta de 60 créditos ECTS que se cursarán a lo largo de un curso lectivo en donde los estudiantes recibirán una formación que aúne conocimientos generales básicos relacionados con su formación integral y profesional y específica de su formación docente, con prácticas en centros. El Máster consta de tres módulos, un módulo genérico-común, el Prácticum que se realizará en un Centro de Educación Infantil, Primaria o Secundaria y finalmente la elaboración de un trabajo de investigación correspondiente a la asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM).

De forma gráfica, la estructura general del Máster queda representada de la siguiente forma:

Modulo I: Genérico

- Materias Comunes: 36 ECTS

Modulo II

- Prácticum: 12 ECTS

Módulo III

- Trabajo Fin de Máster:12 ECTS

2. Estructura y Desarrollo del Prácticum

2.1. Objetivos para el alumnado

1. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
2. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
5. Demostrar el conocimiento de nuevas formas de trabajo, a través de metodologías distintas a la metodología clásica.

2.3. Desarrollo de las Prácticas

La URJC ha diseñado el Prácticum buscando la mejor forma de lograr los objetivos anteriormente descritos, facilitando el desarrollo óptimo de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión docente.

Concretamente el Prácticum se ha estructurado en tres etapas:

1. Periodo de observación, documentación, estudio de los documentos propios que identifican a cada Centro Educativo, conocimiento de la legislación vigente que regula la actividad los Centros de secundaria, la organización humana, el aula, el entorno, etc.
2. En las aulas como complemento a la formación ya adquirida de las materias propias del Máster. El objetivo es orientar al alumno del Máster para permitir que se integre, en prácticas, como profesional en la vida del Centro, incidiendo en la docencia y elaboración de sus propios materiales curriculares.
3. Elaboración de la Memoria de Prácticas.

3. Figuras Implicadas en el Prácticum

3.1. Tutor/a del Centro Educativo

El Tutor de prácticas del Centro Educativo es esencial para la inserción del alumno del Máster en el mundo profesional, así como para facilitar el desarrollo de sus competencias tanto personales como específicas necesarias para el ejercicio de la función docente

El alumno de prácticas tendrá que realizar un mínimo de 120 horas de vida de centro (no sólo de docencia).

3.1.1. Funciones del tutor de prácticas del Centro Educativo

1. Acoger a los estudiantes en prácticas.
2. Posibilitar la iniciación de la práctica docente de los estudiantes en prácticas.
3. Asesorar a los estudiantes en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
4. Evaluar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes siguiendo para ello los criterios y pautas de la Universidad Rey Juan Carlos.

3.2. Dirección de Prácticas de la URJC

El Director/a de Prácticas del Máster de la URJC será el responsable del buen desarrollo de las prácticas docentes externas.

3.2.1. Funciones del Director de Prácticas de la URJC:

1. Organizar la participación de los Centros Educativos.
2. Mantener la comunicación con los Centros de forma general y facilitar la posibilidad de cooperación y desarrollo de programas de innovación y calidad.
3. Solucionar los problemas que se puedan plantear en el transcurso de las prácticas docentes externas.

3.4. ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

3.4.1. CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Obligatorio para todos aquellos que acudan a un centro educativo.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Antes de integrarse a las prácticas, el alumno/a debe entregar a la dirección del máster el certificado de antecedentes penales. Siguiendo la Ley 26/2015, de 28 de julio, (BOE 29-7-2015), de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. Dónde se puede ver la modificación del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor.

> *Artículo 5*
>
> *Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.* ***A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.***

Este Certificado se puede solicitar en persona en el **Ministerio de Justicia**, o con certificado digital, a través de la página web de dicho Ministerio http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/certificado-antecedentes

ENTREGA DEL CERTIFICADO: A TRAVÉS DEL AULA VIRTUAL: En el aula virtual (asignatura de prácticum) estará habilitada una "tarea" dónde se podrá adjuntar dicho documento.

3.4.2. SEGURO ESCOLAR

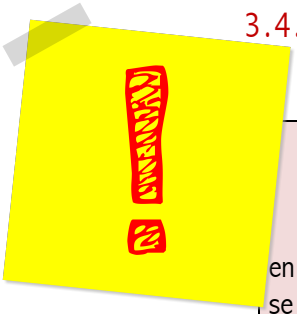

SEGURO ESCOLAR (MAYORES DE 28 AÑOS)

Siguiendo la normativa referente al seguro escolar, que se encuentra recogida en la ley de 17 de julio de 1953 sobre el establecimiento del seguro escolar en España, se indica que los mayores de 28 años no pagan seguro escolar dentro de su matrícula. Por tanto, **la responsabilidad disponer del seguro, antes de comenzar las prácticas, es del propio alumno/a**. Por supuesto, podéis contratarlo con cualquier compañía de seguros. No obstante, el área de prevención de riesgos laborales y seguridad de la URJC dispone de una póliza de accidentes en sustitución del seguro escolar, para estos casos (en caso de querer contratar esta póliza ponte en contacto con fuenlabrada.practicasmastercda@urjc.es y te indicaremos como hacerlo.

Cuando tengáis toda la documentación en regla, es muy importante que nos hagáis llegar un justificante de que disponéis dicha póliza, ya que la Dirección de los Centros de prácticas nos lo va a reclamar. Podéis enviar dicho justificante escaneado vía e-mail o fotocopiado entregándolo tanto en la Oficina del Máster (Despacho 117, Edificio de Gestión), como en un sobre cerrado al auxiliar del edifcio.

ATENCIÓN: Si hiciste la matrícula con 27 años, aunque hayas cumplido los 28 años durante el curso, en la matrícula pagaste el seguro escolar, por lo que no debes contratar nada.

3.4.3. TAREAS A DESEMPEÑAR

El estudiante en prácticas debe integrarse en la actividad docente al tiempo que analiza la principal documentación sobre el funcionamiento del Centro Educativo.

El Tutor de Prácticas del Centro deberá facilitar al estudiante, la posibilidad de conocer, estudiar y trabajar los siguientes documentos de la organización del Centro:

- Proyecto Educativo del Centro: Es el documento que dota al centro de su propia identidad.

- Normas de organización, funcionamiento y convivencia

4. SELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS

El procedimiento de asignación de plazas de prácticas se realiza por dos vías:

4.1. ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA:

El alumno/a propone el centro donde quiere hacer las prácticas: La plaza es asignada por la URJC a un alumno concreto como resultado de un acuerdo previo entre éste, el Tutor de Prácticas y el Centro Educativo.

El centro educativo deberá firmar un convenio de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos. Para ello, de forma previa necesitaremos contactar con los centros para hacerles llegar el documento y que nos lo remitan firmado y sellado.

Para ello, es necesario que el estudiante nos remita los siguientes datos (una vez el centro dio su aprobación para la realización de las prácticas):

- Nombre del centro
- Nombre del director/a
- Correo electrónico del director/a
- Asignatura / departamento / curso dónde se desarrollarán las prácticas
- Curso Escolar en el que se estará inmerso
- Nombre del tutor/a
- Correo electrónico del tutor/a

4.1. ASIGNACIÓN ORDINARIA:

En caso de que el alumno no encuentre un centro de prácticas, será la oficina del máster quien le facilite uno.

5. REALIZACIÓN DE LA MEMORIA

5.1. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA

Máximo 15-20 páginas Sin incluir Anexos. En ningún caso se aceptarán como anexos la documentación del centro o la copia de la unidad del libro de texto.

La memoria se entrega de forma virtual a través del aula virtual

1. Introducción: aproximadamente 3-5 páginas
    a. Expectativas de desarrollo personal y profesional y del rol docente
    b. Contextualización del centro escolar: Tipo de población, ubicación, titularidad…
    c. Síntesis de la documentación de centro manejada

2. Desarrollo de un proyecto[1] para desarrollar dentro del aula: 5-10 páginas
   El proyecto correspondiente debe ser desarrollado a modo de programación. Es importante resaltar, a parte de la enseñanza tradicional, el uso de metodologías activas. Sería interesante (si es posible) la relación del proyecto con distintas materias (para primaria y secundaria / bachillerato / FP).

   ¿QUÉ OCURRE SI NO PUEDO DESARROLLAR EL PROYECTO EN EL AULA?
   En el caso de que el proyecto no pueda ser llevado a cabo en el aula (total o parcialmente) debéis indicarlo a la mayor brevedad posible.

   Para Educación Infantil: Aquellos alumnos/as que realicen las prácticas en aulas de educación infantil (segundo ciclo, 3-6 años), deben desarrollar un plan de trabajo para la enseñanza-aprendizaje según la especialidad que se esté cursando.

   Para Educación Primaria: Se debe desarrollar un proyecto (1º - 6º de Educación Primaria) según la especialidad que se esté cursando. No obstante, sería interesante que mantuviera relación con otras materias.

   Para Educación Secundaria: Se debe desarrollar un proyecto transversal y multidisciplinar, relacionado con la especialidad de cada alumno/a (1º a 4º de la ESO).

3. Conclusión y Valoración Personal. Extensión aproximada de 3-5 páginas.

REDACCIÓN: Utilización de un lenguaje riguroso y científico, con una terminología precisa. Utilización del tiempo presente y la primera persona del plural o la pasiva (evitar el uso de la 1ª persona). Claridad expositiva. Citas de las fuentes utilizadas de forma apropiada y completa (se recomienda el estilo APA 6ª Edición).

[1] Esto requiere únicamente planificación. Planteamiento teórico del proyecto.

5.2. Evaluación del Prácticum

Las calificaciones a las que se pueden optar en el Prácticum son:

- 9 - 10: Sobresaliente
- 7 - 8.9: Notable
- 5 - 6.9: Aprobado
- 0 - 4.9: Suspenso

La calificación se realizará a partir de tres componentes: (1) la calificación del Tutor de Prácticas del Centro Educativo, (2) la calificación de la Memoria de Prácticas y (3) la Autoevaluación.

5.2.1. Evaluación del Tutor del Centro Educativo

Se trata de la evaluación realizada por parte del Tutor del Centro de Estudios al estudiante del Máster que ha tutorizado durante el proceso de prácticas. Esta calificación representará el 60% de la nota final del Prácticum. En caso de suspender este apartado, el alumno/a deberá repetir las prácticas completas el curso académico siguiente.

5.2.2. Evaluación de la Memoria de Prácticas (Dirección de Prácticas)

La Dirección de Prácticas evalúa la memoria. El porcentaje de la nota final corresponde con el 30%. Ahora bien, sobre 10 puntos la memoria se evaluará de la siguiente forma:

Apartado	Puntuación
Introducción	2 punto
Proyecto	5 puntos
Conclusiones	2 punto
Aspectos formales del trabajo (Presentación)	1 punto

5.2.3. Autoevaluación del Estudiante

Representa un 10% de la calificación final siempre que no difiera en más de dos puntos de la evaluación del tutor.

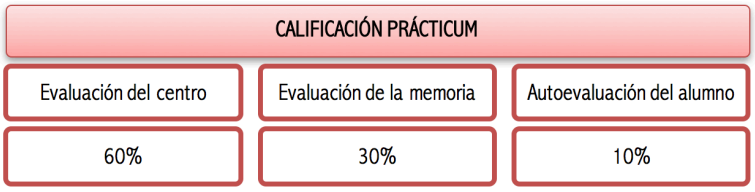

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE, UNA VEZ FINALIZADO ESTE MÁSTER, PARA PODER SER PROFESOR EN SECUNDARIA / BACHILLERATO / FP SE DEBE TENER EL TÍTULO DE MÁSTER EN FORMACIÓN DE PROFESORADO O CAP. ***Para realizar prácticas no es necesaria dicha acreditación, pero si para el acceso laboral.***

6. DUDAS FRECUENTES

¿Puedo comenzar las prácticas sin haber entregado una copia de mi certificado de penales?

No, en ningún caso se os permitirá comenzar las prácticas si no habéis entregado al certificado de penales.

¿Puedo faltar a las prácticas?

El alumno/a podrá faltar al centro de prácticas hasta un 10% del tiempo total, siendo siempre necesaria la justificación de dichas faltas.

Si la falta de asistencia fuera superior a un 10% del tiempo total, el tutor deberá reflejar dicha inasistencia en el informe final de evaluación. En este caso se considerará que el alumno no ha cubierto satisfactoriamente su periodo de prácticas, debiendo repetirlas de forma íntegra en el curso siguiente para poder obtener el título de Máster.

¿Cuántas horas de prácticas tengo que desarrollar?

120 horas de vida centro, no sólo de clases, sino de todas aquellas tareas que puedan desarrollarse en un centro escolar (cuidar patios, comedor, asistir a reuniones, hacer algún taller etc.).

¿Debo cumplir las normas del Centro Escolar de Prácticas?

El alumno debe cumplir con los horarios de entrada y salida del Centro, así como con la normativa interna de cada institución educativa. El horario de permanencia en el Centro Educativo se acordará con el tutor del Centro. Este deberá facilitar su participación en el mayor número posible de actividades del Centro, tanto ordinarias como extraescolares.

¿Cómo puedo contactar si tengo un problema/duda/pregunta/comentario… en relación con las prácticas?

Tanto los Tutores de los Centro Educativos como los Estudiantes de la URJC podéis encontrar ayuda, en todo momento, en la siguiente dirección de correo electrónico:

fuenlabrada.practicasmastercda@urjc.es

Estaremos encantados de atenderos.